

Correlativo 3096-2014

Fecha: 25 de noviembre de 2014

**INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\***

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil catorce.

1

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "Tenemos todavía la GRAN DUDA, de que los planos habría que ir a retirarlos ,según: EL SITIO WEB DE COMPRASAL NO PERMITE SUBIR ARCHIVOS DISTINTOS A EXCEL, PDF Y WORD, POR LO QUE SI DESCARGA BASES DE ESTE SITIO DEBE PRESENTARSE CON EL COMPROBANTE DE DESCARGA EN OFICINAS DEL FISDL SANTA ELENA A RETIRAR LOS PLANOS Y CARPETA TÉCNICA ÚNICAMENTE DURANTE LOS DÍAS DE RETIRO DE BASES (13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2014) DE 7:30 A.M. A 12:30 P.M. Y DE 1:30 P.M. A 4:30 P.M. TRAER USB O CD. ¿ Será algún modo de sacar fuera a algunos participantes que retiramos las bases el ultimo día por medio de COMPRASAL, en la tarde?".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

**I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

2

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de correo electrónico, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información requirió al enlace administrativo del departamento de Adquisiciones y Contrataciones quienes remitieron la siguiente información al solicitante: en la relación a su consulta estamos disponibles en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, puesto que en la publicación de Comprasal, aparece el nombre del responsable de la Licitación Pública, si el día lunes 17 de noviembre de 2014 (un día hábil posterior a la descarga de bases), se hubiera presentado a dicha a Unidad, con el comprobante de descarga de bases de Comprasal, en el que se establece la hora de descarga, con todo gusto se le hubiera atendido y proporcionado los demás archivos, que no se pueden publicar en Comprasal.

La bases completas del proceso deben ser estudiadas antes de la visita de campo, y es hasta este día 25/11/2014 que veo el correo que usted envió el 24/11/2014 a las 05:30 p.m. a esta fecha ya ha pasado la visita de campo.

Cualquier inquietud o inconveniente que se presente en relación a una Licitación Pública, puede comunicarse oportunamente con el responsable de la licitación pública, y se analiza la forma de solventar en tiempo, el inconveniente presentado.

Lamentamos, que en el sitio Web de Comprasal, no puedan publicarse todos los archivos, es por ello que les avisamos que vengán a retirarlos con el comprobante de descarga de Comprasal, y si un interesado demuestra que las descargo al finalizar el último día de descarga de bases, con gusto se le proporciona los demás archivos.

- 3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indico que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

**NOMBRE\*:** Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:**  \_\_\_\_\_



Información a completar por Solicitante

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>NOMBRE*</b>	<b>MELÉNDEZ</b>	<b>ARMANDO NAPOLEÓN</b>
	1er. Apellido	2do. Apellido
		Nombre(s)

**FIRMA: remitido vía correo electrónico**  
*\*Información requerida*

3